



Ciudad
de
México
Capital en Movimiento



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

31 DE ENERO DE 2011

No. 1023 Bis TOMO I

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Reglas de operación del Programa de fondos de apoyo para la conservación y restauración de los ecosistemas a través de la participación social (PROFACE) 5

Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Lineamientos y mecanismos de operación que regirán al Programa de coinversión para el desarrollo social del Distrito Federal 2011 18
- ◆ Reglas de operación del Programa uniformes escolares gratuitos 2011 25
- ◆ Reglas de operación del Programa útiles escolares gratuitos 2011 27
- ◆ Lineamientos y mecanismos de operación del Programa de pensión alimentaria para adultos mayores de 68 años, residentes en el Distrito Federal 2011 30
- ◆ Lineamientos y mecanismos de operación del programa de registro extemporáneo de nacimiento universal y gratuito 2011 35
- ◆ Lineamientos y mecanismos de operación del programa de reinserción social para mujeres víctimas de violencia familiar de la Ciudad De México 2011 42
- ◆ Lineamientos y mecanismos de operación del programa seguro contra la violencia familiar 2011 49
- ◆ Lineamientos y mecanismos de operación para el programa de “atención preventiva, y emergente a personas afectadas por contingencia o en vulnerabilidad social 2011 59
- ◆ Lineamientos y mecanismos de operación para el programa “atención social a familias que habitan en vecindades y viviendas precarias en el Distrito Federal 2011 63
- ◆ Lineamientos y mecanismos de operación para el “programa de financiamiento para la asistencia e integración social (PROFAIS) en el Distrito Federal 2011 66

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Salud

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los lineamientos y mecanismos de operación del programa social de prevención y atención de la violencia de género de la Secretaría de Salud del Distrito Federal 73

Secretaría de Educación

- ◆ Reglas de operación del programa “acciones de inclusión y equidad educativa” a cargo de la Secretaría de Educación del Distrito Federal 76
- ◆ Reglas de operación del programa de actualización y profesionalización docente para las personas que imparten educación preescolar, a las niñas y los niños inscritos en los centros de atención a la infancia (CAI) y centros comunitarios de atención a la infancia (CCAI) del Distrito Federal 87
- ◆ Reglas de operación del programa de apoyos económicos a estudiantes de secundaria para el ejercicio fiscal 2011 92
- ◆ Reglas de operación del programa de asistentes educativos para el ejercicio fiscal 2011 101
- ◆ Reglas de operación del programa “por una cultura de no-violencia y buen trato en la comunidad educativa”, dirigido a los diferentes actores que la conforman, específicamente hacia las niñas, niños y jóvenes de los centros escolares de educación básica del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2011 106

Fideicomiso Educación Garantizada

- ◆ Aviso por el que se da a conocer las reglas de operación del programa seguro contra accidentes personales de escolares, “Va Segur@” 2011 110
- ◆ Aviso por el que se da a conocer las reglas de operación del programa de estímulos para el bachillerato universal 2010-2011 114

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación 2011 de los programas sociales de la SEDEREC 123
 - Reglas de Operación del “Programa Agricultura Sustentable a Pequeña Escala de la Ciudad de México”.
 - Reglas de Operación del “Programa Cultura Alimentaria, Artesanal y Vinculación Comercial de la Ciudad de México”.
 - Reglas de Operación del “Programa Desarrollo Agropecuario y Rural en la Ciudad de México”.
 - Reglas de Operación del “Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante”.
 - Reglas de Operación del “Programa Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes de la Ciudad de México”
 - Reglas de Operación del “Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas”
 - Reglas de Operación del “Programa de Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios de la Ciudad de México”
 - Reglas de Operación del “Programa de Turismo Alternativo y Patrimonial”

Delegación Azcapotzalco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas de desarrollo social, a cargo de la Delegación Azcapotzalco, para el ejercicio fiscal 2011 182

Delegación Benito Juárez

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Benito Juárez 214
 - Programa de Asistencia “Otorgar Apoyos a Niños de Educación básica”
 - Programa de Asistencia “Servicios Complementarios a Personas con Discapacidad”
 - Programa de Asistencia “Apoyo a Maestros Jubilados”
 - Programa de Apoyo a los Pueblos y Barrios Originarios
 - Programa de Asistencia “Atención a Población Vulnerable en Situación de Calle, Riesgo ó Indigencia”

Delegación Coyoacán

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación de los programas sociales correspondientes al ejercicio fiscal 2011 232
 - I. Programas para la Educación, la Salud, la Alimentación y Contra la Violencia Familiar, PROESA.
- ◆ Aviso por el que se modifican las reglas de operación de los programas de desarrollo social, a cargo de la Delegación Coyoacán, para el ejercicio fiscal 2010, en lo que se refiere únicamente al programa becas a menores que se encuentran en condiciones de pobreza y vulnerabilidad social, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 771 de fecha 3 de febrero de 2010 251
- ◆ Aviso por el que se publican las reglas de operación del programa social para unidades habitacionales de interés social en la Delegación Coyoacán, Ejercicio Fiscal 2011 “Comunidad” 252

Delegación Cuauhtémoc

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas de desarrollo social a cargo del Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc para el ejercicio fiscal 2011 271

Delegación La Magdalena Contreras

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los programas de desarrollo social a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2011 301
-



VII. PROCEDIMIENTO DE INCONFORMIDAD

El interesado podrá presentar su inconformidad en el Centro de Atención Ciudadana cuando considere que se le excluye o si algún servidor público incumple lo establecido en la Ley de Desarrollo Social, su Reglamento de La Ley de Desarrollo Social y los Programas. Asimismo, podrá presentar su queja a la Procuraduría Social del Distrito Federal o en la Contraloría de conformidad a lo previsto en los artículos 71 y 72 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

VIII. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Para la ejecución de los programas se deberá tener a la vista de la población beneficiaria y público en general los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión pueda exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en el apoyo de la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

IX. MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES

Se realizará un informe mensual, trimestral y anual que se integrará al Informe de Avances de Resultados.

Número de familias atendidas en este programa:

850 despensas al mes
10,200 despensas al año

X. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

La Dirección General de Desarrollo Social a través de la Subdirección de Servicios Médicos y Sociales, llevará a cabo la difusión entre la población que lo solicite para la inscripción de candidatos a ser beneficiarios de este programa en la Delegación La Magdalena Contreras.

XI. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS/SECTORES

Se promoverá como coadyuvantes la participación de la Jurisdicción Sanitaria, Centros de Salud y la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, así como de la sociedad organizada, y la comunidad en general, con el propósito de sumar esfuerzos y recursos.

“NUTRICIÓN INFANTIL”

I.- DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

LA MAGDALENA CONTRERAS”

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y SOCIALES

II. OBJETIVOS Y ALCANCES

II.I.- Alcances

Contribuir al mejoramiento nutricional de infantes en nuestra demarcación, a través del apoyo de una despensa mensual durante un año, a fin de elevar el equilibrio físico, cognoscitivo y social, este Programa de transferencia en especie.

II.II.- Objetivos Generales

Mejorar los niveles de nutrición en la población infantil de entre 1 y 6 años de edad a través de una despensa mensual.

II.III.- Objetivos Específicos

Este programa brinda apoyo a la salud protegiendo a la niñez contra enfermedades prevenibles, fomentando mejores hábitos por medio de la implementación de pláticas informativas de fomento a la salud, creando conciencia para la eliminación de consumo de comida chatarra a demás contribuye a la reducción de desnutrición y sobre peso en infantes se otorgaran 1200 despensas a la población que lo solicite y que sea afectada por problemas de alimentación.

De acuerdo a las acciones de género se beneficiara en primera instancia a las mujeres.

III. METAS FÍSICAS

Proporcionar 1200 despensas mensuales, suministro semestral de 1200 vitaminas y 1200 desparasitante durante el periodo de enero a diciembre del 2011, mismas que serán entregadas en el momento que las proporcione la Dirección de Servicios Generales.

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

- Partida 4412
- Entrega mensual
- 1,200 despensas al mes
- 14,400 despensas al año
- Costo unitario de despensa \$ 190.00
- Costo mensual de entrega \$ 228,000.00
- Costo anual de despensas \$ 2'736,000.00
-
- Partida 2530

- Entrega semestral
- 2 veces al año
- 1,200 multivitamínicos semestralmente
- 1,200 Desparasitantes semestralmente
- 2,400 multivitamínicos al año
- 2,400 desparasitantes al año
- ✓ Costo unitario de multivitamínico \$ 180.00
- ✓ Costo semestral de entrega multivitamínico \$ 216,000.00
- ✓ Costo anual de multivitamínico \$ 432,000.00
- ✓ Costo unitario de desparasitante \$ 150.00
- ✓ Costo semestral de entrega desparasitante \$ 180,000.00
- ✓ Costo anual de desparasitante \$ 360,000.00
- ✓ Costo anual de multivitamínico y desparasitante anual \$ 792,000.00

“Sujeto a condición presupuestaria”

V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

V.I.- Requisitos:

- ✓ Vivir en La Magdalena Contreras
- ✓ Contar con un rango de entre los 1 y 6 años de edad
- ✓ Solo en caso de presentar un 3er. Grado de desnutrición certificado, se podrá ingresar en un rango de edad entre los 1 y 17 años de edad.
- ✓ Que el padre o tutor no se encuentre recibiendo algún otro programa de carácter social.
- ✓ Que cuente con alguna irregularidad de nutrición o sobrepeso certificada por un médico.

Presentarse en la Subdirección de Servicios Médicos y Sociales, ubicada en la Calle de José Moreno Salido S/N Col. Barranca Seca, Delegación La Magdalena Contreras para solicitar el apoyo.

V.II.- Acceso

Para la Inscripción al Programa se requiere de la siguiente documentación:

Para la integración del expediente por parte del padre o tutor del menor.

- ✓ Aplicación de Estudio socioeconómico
- ✓ Presentación de la valoración del estado nutricional del menor realizado por una institución de servicios médicos
- ✓ Identificación oficial vigente
- ✓ Comprobante de domicilio no mayor a 6 meses.
- ✓ Acta de nacimiento
- ✓ Acta de nacimiento del menor
- ✓ 1 fotografía tamaño infantil del menor
- ✓ Documentos en original (Para certificación) y Copia para Integración de expediente.
- ✓

V.III.- Selección

Para la selección e integración de beneficiarios del programa se realizará la revisión de datos proporcionados, dando prioridad a personas que no cuenten con ingresos económicos y presenten vulnerabilidad económica, siendo la Subdirección de Servicios Médicos y Sociales la encargada de emitir el listado de aceptación en los espacios destinados para su consulta.

Se realizará derivado de los grados de desnutrición infantil que presente el menor, definiendo que entre mayor grado de desnutrición sea presentado mayor prioridad así mismo, se realizará la integración al programa dando prioridad a las personas que se encuentren en zonas de vulnerabilidad económica, que residan en zonas de alta y muy alta marginalidad o presenten condiciones de pobreza extrema.

Se realizará la integración del padrón de candidatos el cual podrá ser consultado en la Subdirección de Servicios Médicos.

V. PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN

V.I.- Difusión.

En la Subdirección de Servicios Médicos y Sociales se destinará lugar donde se encontrará un espacio específico de información del programa.

La difusión del programa se realizará en apego a presupuesto designado, proporcionando información en la Subdirección de Servicios Médicos y Sociales, en apego necesidades por solicitud de la población.

Dirección electrónica www.mcontreras.df.gob.mx

V.II.- Acceso

Para conocer los beneficios del programa se deberá acudir a la Subdirección de Servicios Médicos y Sociales ubicada en la Calle de José Moreno Salido S/N Col. Barranca Seca, Delegación La Magdalena Contreras. Horario de 9:00hrs. a 15:00 hrs. Tel 5446-6136

VI.III.- Registro.

Presentarse a la Subdirección de Servicios Médicos y Sociales, ubicada en la Calle de José Moreno Salido S/N Col. Barranca Seca, Delegación La Magdalena Contreras para solicitar el apoyo.

- ✓ Anotarse en lista de registro, contemplando disponibilidad del programa.
- ✓ Acudir a revisión y entrega de documentos
- ✓ Acudir a la entrega de los apoyos en apego a disponibilidad de los recursos proporcionados para el programa.
- ✓ Se establecerá la aplicación de estudio socioeconómico con visita domiciliaria en casos específicos de certificación de información.

VI.IV- Operación.

Presentarse a la Subdirección de Servicios Médicos y Sociales a:

Inicialmente recibir información del programa, posteriormente a realizar el registro, estudio socioeconómico, finalmente para entregar documentación y recibir el apoyo en tiempos y fechas marcado en apego a asignación presupuestal.

VI.V- Supervisión y control.

Se establecerá en apego a selección de zonas de mayor vulnerabilidad económica y niveles de desnutrición, se realizarán visitas domiciliarias en caso de detectar un mal uso de los recursos proporcionados, manteniendo los registros de apoyo, actualizando los beneficiarios cada 6 meses.

VI.VI- Evaluación

Se establecerán los padrones de beneficiarios para su publicación, así como los registros del apoyo brindado a fin de mantener actualizadas las estadísticas de necesidades de la población.

VII. PROCEDIMIENTO DE INCONFORMIDAD

El interesado podrá presentar su inconformidad en el Centro de Servicios de Atención Ciudadana cuando considere que se excluye o si algún servidor público incumple lo establecido en la Ley de Desarrollo Social, su reglamento y los programas.

Asimismo, podrá presentar su queja a la procuraduría Social del Distrito Federal o en la Contraloría de conformidad a lo previsto en los artículos 71 y 72 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

VIII. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Para la ejecución de los programas se deberán tener a la vista de la población beneficiaria y público en general, los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apoyo a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con los dispuesto en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

IX. MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES

*Se realizará un informe mensual, trimestral y anual que se integrará al I. A. R. (Informe de Avances de Resultados)

* Número de familias atendidas en este programa:

- 1,200 despensas al mes
- 14,400 despensas al año

X. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

La Dirección General de Desarrollo Social a través de la Subdirección de Servicios Médicos y Sociales, llevará a cabo la difusión entre la población para la inscripción de candidatos a ser beneficiarios de este programa en la Delegación La Magdalena Contreras.

XI. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS/SECTORES

Se promoverá como coadyuvantes la participación de la Jurisdicción Sanitaria, Centros de Salud y la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, así como de la sociedad organizada, y la comunidad en general, con el propósito de sumar esfuerzos y recursos.

AYUDAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**I.- NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Delegación La Magdalena Contreras
La Dirección General de Desarrollo Social
Subdirección de Servicios Médicos y Sociales.

II.-OBJETIVOS Y ALCANCES:**ALCANCES**

El programa se contempla con 1,000 ayudas para personas con discapacidad permanente de 0 a 67 años de edad, dentro del periodo anual, y es de transferencia monetaria. Y que vivan dentro de la demarcación La Magdalena Contreras.